

Trujillo, 4 de enero de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicam Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Informado de la carta del doctor Lizarzaburu, en respuesta a la de UU. de fecha 25 de noviembre último, sobre pago de capitales del Tambo, creo que no hay necesidad de volver sobre el asunto, i, seguramente, no se presentará la oportunidad de que UU. sean molestado con reclamaciones judiciales por ninguno de los anteriores arrendatarios de aquel fundo, ya que la situación de UU. está perfectamente definida i restringida su obligación a responder de sólo los capitales propios del Tambo, cuya falta se anotó en el acta de entrega.

Soy de UU. muy atento servidor.

*J. J. Zamora*

AA-HCG-1.3

Ca. 17

Do. 2

Fs. 1

